

Res. Leg. N.º 708

Ascenso del Coronel Cornejo

Lima, 25 de octubre de 1907.

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo para ascender á la clase de coronel efectivo al teniente coronel de artillería don Moisés B. Cornejo.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. —M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. —J. M. MANZANILLA, 1er. Vice presidente de la Cámara de Diputados.—D. Marro, Secretario del Senado. —Mario Sosa, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 17 de diciembre de 1907.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Muñiz.*